

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY, POR EL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL

CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: FERNANDO ELIZONDO ORTIZ Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. DIPUTADOS AUSENTES EN COMISIÓN OFICIAL POR ASISTIR AL EVENTO QUE ESTARÁ ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO: LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 7 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE COMENZAR LA SESIÓN, ESTA MESA DIRECTIVA QUIERE DAR UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS NIÑOS PARTICIPANTES AL TERCER PARLAMENTO INFANTIL DEL

CONGRESO DE NUEVO LEÓN Y ASÍ MISMO A SUS MAESTROS Y FAMILIARES QUE PERTENECEN A LA REGIÓN 13 DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. PEDIMOS UN FUERTE APLAUSO A LOS NIÑOS DEL TERCER PARLAMENTO. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA SOLICITÓ A LOS PRESENTES GUARDAR SILENCIO.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013.

ACTA NÚM. 70 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE 40 DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENVIANDO A NOMBRE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA SENTIDAS CONDOLENCIAS AL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU PADRE, EL SR. LEONARDO BARRIOS CORNEJO. DESCANSE EN PAZ.

DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS CUMBRES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, ACOMPAÑADOS DE SU MAESTRO.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 16 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL INCISO E, DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.- SOLICITÓ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SEA PRESENTADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR HOMOLOGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN XVI; 23, 32, FRACCIONES I A LA XI Y, 44 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL FIN DE SUSTITUIR LOS TÉRMINOS DE INVALIDEZ POR DISCAPACIDAD Y DE INVÁLIDO POR PERSONA CON DISCAPACIDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7521, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7522, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CARLOS BARONA MORALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7526, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO CANALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7528, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AGRADECIÓ A LOS DIPUTADOS QUE EN ESTA PENÚLTIMA ETAPA QUE ES LA REGIONAL, PREVIA AL TERCER PARLAMENTO INFANTIL, QUE ESTÁN AYUDANDO COMO JURADOS EN CADA UNA DE LAS REGIONES EDUCATIVAS, YA QUE DE AQUÍ AL 18 DE ABRIL, TENDRÁN QUE TERMINAR ÉSTA ETAPA. POR LO QUE HIZO UNA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS PARA EL DÍA DE MAÑANA A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN BICENTENARIO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ETAPA REGIONAL 13 DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, COMUNICÓ QUE PARA QUE LO VAYAN AGENDADO, LES HARÁ LLEGAR LAS INVITACIONES PARA EL TERCER PARLAMENTO INFANTIL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA 26 DE ABRIL.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, LES CONCEDA UNA AUDIENCIA EN LA GIRA QUE REALIZARÁ POR NUESTRA ENTIDAD EL DÍA DE MAÑANA PARA EXPONERLE DIRECTAMENTE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE NUESTRA ENTIDAD, EN ESPECIAL CON RESPECTO A LA GRAVE CRISIS FINANCIERA QUE SE MAGNIFICA POR LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ GENERANDO CON LA SEQUÍA. ASIMISMO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, ESTABLEZCA UN PLAN URGENTE DE RESCATE Y APOYO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE PERMITIR ENFRENTAR LA GRAVE SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PUEDA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VOLVER A SER UN MOTOR DEL DESARROLLO Y DE LA PROSPERIDAD, PUNTA DE LANZA EN EL PAÍS, TENIENDO LA SEGURIDAD QUE CON EL ESFUERZO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES NUESTRA ENTIDAD LE RETRIBUIRÁ A LA FEDERACIÓN CON CRECES DICHO APOYO UNA VEZ QUE SE VUELVA A LA NORMALIDAD PRODUCTIVA Y DE DESARROLLO. ASÍ COMO TAMBIÉN ESTA LEGISLATURA APRUEBE QUE SE PUBLIQUE EN LOS PRINCIPALES MEDIOS IMPRESOS DE COMUNICACIÓN, UN DESPLEGADO EN DONDE SE DETALLEN LAS PRINCIPALES IRREGULARIDADES EN LAS QUE HA INCURRIDO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. - **FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTÉS, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE COALICIÓN Y COHECHO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2009-2012, COMO LA ACTUAL 2012-2015. ASIMISMO, REALICE UN EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A FIN DE QUE NOS REMITA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS A LA EMPRESA SAN PEDRO METERS, Y DE QUÉ FORMA SE LE OTORGÓ DICHA CONCESIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, A FIN DE QUE ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LA

LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS CUENTAS PUBLICAS 2010, 2011 Y 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. EMILIO RANGEL WOODYARD, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN QUE ASISTA A UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONGRESO DEL ESTADO PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EN ESTE MOMENTO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA SEÑALÓ AL PRESIDENTE EN FUNCIONES, QUE ES CLARO Y EVIDENTE QUE NO HAY QUÓRUM, POR LO QUE LE SOLICITÓ HACER LA VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. EL PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS A QUE PASEN AL SALÓN DE SESIONES A REGISTRAR SU ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM. A CONTINUACIÓN, VERIFICADO QUE FUE EL QUÓRUM, EL SECRETARIO INFORMÓ QUE NO EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

AL NO EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS

CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN DE A MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA ACLARAR QUE LA MITAD DE LO QUE SE DICE EN EL ACTA YA NO HABÍA QUÓRUM, NO PUEDE ESTAR ASENTADO AHÍ”.

C. SECRETARIO: “QUEDA SU COMENTARIO ASENTADO. PERO, CUANDO SE PIDIÓ EL QUÓRUM NO SE HABÍA CERRADO EL TABLERO DE VOTACIONES, Y SE DECIDE HASTA QUE CIERRA EL TABLERO DE VOTACIONES PARA VERIFICAR DE SI SÍ HAY O SI NO HAY QUÓRUM, ES COMO UNA VOTACIÓN; HASTA TENER EL RESULTADO DEL QUÓRUM ES CUANDO SE CIERRA, Y ESTO FUE ANTES DE QUE SE CERRARA EL TABLERO”.

C. DIP. JOSÉ ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO: “NO, PERO EL TABLERO YA REFLEJABA QUE NO HABÍA QUÓRUM, Y YA NO HABÍA MÁS DIPUTADOS QUE VOTARAN... Y SE SIGUIÓ PLATICANDO Y...”

C. PRESIDENTE: “QUEDA SU COMENTARIO ASENTADO”.

C. SECRETARIO: “QUEDA SU COMENTARIO ASENTADO”.

NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, HACIENDO DIÁLOGOS CON LA DIRECTIVA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: 13 VOTOS A FAVOR (PRI Y DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO DEL PT), 19 VOTOS EN CONTRA (PAN, PRD) Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. (DIPUTADOS JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE NUEVA ALIANZA Y DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL PT)

POR LO QUE C. SECRETARIO EXPRESÓ: “EN ESTE CASO EL ACTA NO FUE APROBADA, Y LO QUE DELIBERAMOS EN ESTE MOMENTO FUE QUE SE RESERVA EL ACTA EN LA OFICIALÍA MAYOR, EN LA SECRETARÍA PARA SU REVISIÓN CON LOS AUDIOS DE LA SESIÓN ANTERIOR Y TOMAR UNA DETERMINACIÓN, Y PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SE RESERVA EN LA SECRETARÍA Y PEDIMOS A LA OFICIALÍA MAYOR NOS AYUDE A LA REVISIÓN”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE LA C. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES DE DICHA COMISIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBRAS APROBADAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 EJERCICIO 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO NO. D.G.P.L. 62-II-2-542 SIGNADO POR LA C. DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS ESTATALES, A EMPRENDER LAS ACCIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS, A FIN DE ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE FEMINICIDIOS.- **DE ENTERADO Y SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

4. OFICIO NO. D.G.P.L. 62-II-7-601 SIGNADO POR LA C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y A LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN INFANTIL CONTRA ABUSOS, PRODUCTO DE NAVEGACIÓN INSEGURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN INTERNET POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO; ASÍ MISMO EXHORTA A LOS

CONGRESOS LOCALES, A LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DIGITALES CON OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- **DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DANIEL TORRES CANTÚ Y MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES, ERNESTO QUINTANILLA. CON SU PERMISO. **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE LEY QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DEL ESTADO EL OTORGAR LOS ÚTILES ESCOLARES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA**, LO ANTERIOR BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO MARTES 09 DE ABRIL, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER DENTRO DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE OTORGAR DE ÚTILES ESCOLARES NECESARIOS A TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SECTOR PÚBLICO. LA INICIATIVA MENCIONADA PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: *LA GRATUIDAD IMPLICA PARA EL ESTADO PROPORCIONAR DE TODOS LOS ÚTILES ESCOLARES NECESARIOS PARA SU APRENDIZAJE A TODOS LOS EDUCANDOS QUE CURSAN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. CON LO ANTERIOR, PRETENDEMOS GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MÁS NECESITADOS Y EVITAR LA

DESIGUALDAD SOCIAL, AL QUITARLE A LAS FAMILIAS LA CARGA DE COMPRAR LOS ÚTILES ESCOLARES QUE TODOS SABEMOS QUE REPRESENTAN UNA CARGA TAL, QUE EN MUCHAS OCASIONES NO PERMITEN INSCRIBIR O MANTENER A LOS MENORES ESTUDIANDO. LA PRESENTE PROPUESTA DE LEY RECONOCE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES TUTELADA EN EL ARTICULO 3º CONSTITUCIONAL Y ESTABLECE OBLIGACIONES A LAS AUTORIDADES PARA DOTAR DE UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EN APOYO A LA LISTA OFICIAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL AL INICIO DE LOS CICLOS ESCOLARES A TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. TAMBIÉN ESTABLECE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DE ADQUIRIR, ORGANIZAR, DISTRIBUIR Y ENTREGAR EL APOYO ESCOLAR, ASÍ COMO, LA PRESCRIPCIÓN DE 90 DÍAS PARA EMITIR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ DE CONTENER MÍNIMAMENTE LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL PAQUETE DE ÚTILES, ASÍ COMO, LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ENTREGA. DENTRO DEL CUERPO DE LA LEY PROPUESTA PROHÍBE QUE CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD CONDICIONE LA ENTREGA DEL PAQUETE DE ÚTILES, SIENDO RESPONSABILIDAD PENAL LA OBSTRUCCIÓN O CONDICIONAMIENTO DEL APOYO. LA PROPUESTA EN SU ARTICULO 7º, DISPONE QUE LA ENTREGA DEL PAQUETE DE ÚTILES SE

REALIZARA AL MOMENTO DE QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA REALICE LA ENTREGA DE LOS LIBROS GRATUITOS DE TEXTO. LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE PROPUESTA DE LEY SERIA DE MANERA ESCALONADA, EN UN PRIMER TIEMPO, ENTRA EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DE 2014 PARA POSTERIORMENTE EMITIRSE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR 90 DÍAS DESPUÉS, EN UN TERCER TIEMPO SE ENTREGARÍAN LOS PAQUETES DE ÚTILES A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015, PARA QUE EN UN CUARTO TIEMPO SE ENTREGUEN LOS REFERENTES A LOS DEL NIVEL PREESCOLAR EN EL CICLO 2015-2016. CON ESTO SE GARANTIZA LA ENTREGA SIN COMPLICACIONES HACIENDO MAS VIABLE LA EJECUCIÓN DE LA LEY, ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD DEL GOBIERNO EN LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ESTE DERECHO DE LA NIÑEZ. TAMBIÉN DENTRO DE LA PROPUESTA, SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA QUE REALICEN CONVENIOS CON LAS DEMÁS AUTORIDADES Y PARTICULARES PARA INFORMAR OPORTUNAMENTE DE LA ENTREGA DEL PAQUETE Y ASÍ GARANTIZAR COMPLETAMENTE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO. HONORABLE ASAMBLEA: COMO TODOS SABEMOS, LA EDUCACIÓN ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS, ES LA PALANCA DE DESARROLLO PRINCIPAL QUE TENEMOS COMO SOCIEDAD, CON LA EDUCACIÓN SE CREAN CIUDADANOS DE CALIDAD,

COMPROMETIDOS QUE LLEVARAN A SUS COMUNIDADES A ELIMINAR LA DESIGUALDAD Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO RESPETAR EL DERECHO DE LOS DEMÁS Y RESPETAR LAS LIBERTADES. AUNQUE EXISTE EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO DE MANERA GRATUITA, CONSIDERAMOS PERTINENTE AMPLIAR ESE APOYO A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DOTÁNDOLOS DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIA PARA SU MAS OPTIMO DESARROLLO EDUCATIVO. BUSCANDO APOYAR A LA NIÑEZ NUEVOLEONESA ASÍ COMO, A LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE EXPIDE LA LEY QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO LA SIGUIENTE NORMATIVA. **TITULO. LEY QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTICULO 1º.-** LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PUBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA ENTREGA GRATUITA DE UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSCRITOS EN ESCUELAS PUBLICAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. **ARTICULO 2º.-** LOS ALUMNOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR TIENEN DERECHO A RECIBIR GRATUITAMENTE UN PAQUETE BÁSICO DE ÚTILES ESCOLARES DETERMINADO A PARTIR DE LA LISTA OFICIAL DE ÚTILES APROBADA POR LA SECRETARIA DE

EDUCACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A CADA CICLO ESCOLAR QUE INICIEN. **ARTICULO 3°.-** LOS ÚTILES ESCOLARES BÁSICOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA LEY, TIENEN COMO FINALIDAD EL GARANTIZAR DE MANERA IGUALITARIA EL DERECHO A TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PROMOVRIENDO EL BIENESTAR FAMILIAR DE LOS MAS NECESITADOS. **ARTICULO 4°.-** LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁ LA DEPENDENCIA ESTATAL RESPONSABLE DE ADQUIRIR, ORGANIZAR, DISTRIBUIR Y ENTREGAR LOS PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. **ARTICULO 5°.-** LA ENTREGA DEL PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES NUNCA ESTARÁ SUJETO A NINGÚN TIPO DE CONDICIONAMIENTO POR PARTE DE PERSONA O AUTORIDAD, YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LAS ACCIONES EN CONTRARIO SERÁN SANCIONADAS POR LAS DISPOSICIONES PENALES. **ARTICULO 6°.-** LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE DONDE SE ESTABLEZCAN LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL PAQUETE DE ÚTILES, ASÍ COMO, LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ENTREGA. **ARTICULO 7°.-** LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GARANTIZARA EL REPARTO DE LOS ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS

INSCRITOS, AL MOMENTO DE LA ENTREGA LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS. **ARTICULO 8°.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, UN MONTO QUE GARANTICE EL DERECHO DE RECIBIR EL PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES MENCIONADOS EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA PRESENTE LEY. **ARTICULO 9°.-** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBERÁ DE APROBAR EN DICTAMEN QUE CONTENGA LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE, UNA PARTIDA QUE GARANTICE HACER EFECTIVO EL DERECHO DE RECIBIR EL PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES ESTABLECIDOS EN LA LISTA OFICIAL, EN FAVOR DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, MENCIONADOS EN EL ARTICULO PRIMERO DE ESTA LEY. **ARTICULO 10°.-** EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CELEBRARAN ACUERDOS Y CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS Y/O PARTICULARES, PARA CONTRIBUIR DE MANERA CONJUNTA EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA, QUE GARANTICE EL OTORGAMIENTO DEL PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES TUTELADOS POR ESTA LEY. **ARTICULO 11.-** LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS A LA PRESENTE LEY SERÁN NULAS, PARA LO CUAL SIEMPRE SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL

PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2014. **SEGUNDO.-** EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 SE ENTREGARÁ EL PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO QUE CURSEN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA; Y EN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 SE COMPLEMENTARÁ LA ENTREGA DEL PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO INSCRITOS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR. **TERCERO.-** LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEBERÁ EXPEDIR EL REGLAMENTO AL QUE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 6º DE LA PRESENTE LEY A MAS TARDAR 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE ABRIL DE 2013. FIRMAN: DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES NÚMERO 7533/LXXIII, 7537/LXXIII Y 7555,7611, 7718 7805/ LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES 7533/LXXIII, FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 17:35 HORAS; EL EXPEDIENTE 7537/LXXIII, FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 17:35 HORAS Y LOS EXPEDIENTES 7555, 76611, 7718, 7805/LXXIII FUERON CIRCULADOS EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 17:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7533/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN**

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS

FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS

MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTE PÚBLICOS.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$404,510
B) PASIVO	\$1,790,684
C) PATRIMONIO	(\$1,386,174)
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$21,590,962
E) GASTOS	\$20,952,105
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(\$205,422)
G) AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$433,435

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$253,431
CUENTAS POR COBRAR:	\$1,146
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$254,577</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$125,990
EQUIPO DE COMPUTO	\$90,036
OTROS ACTIVOS	\$1,661,071
DEPRECIACIÓN ACULADA	(\$1,727,164)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$149,933</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$404,510</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
26	

A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	\$1,500,040
IMPUESTOS POR PAGAR	\$270,646
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$19,998
TOTAL CORTO PLAZO	\$1,790,684

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVARON VARIACIONES NEGATIVAS DE LOS VALORES REALES DEL 2011 CON RESPECTO AL OBJETIVO PERO POSITIVAS RESPECTO A LOS VALORES REALES DEL 2010, TAL COMO SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
EVENTOS	NO. DE EVENTOS	-	309	-	309	309
EXPOSICIONES	NO. DE EXPOSICIONES	-	19	-	19	19
CONFERENCIAS	NO. DE CONFERENCIAS	-	103	-	103	103
EXPRESIONES	NO. DE EXPRESIONES	-	187	-	187	187

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
APORTACIONES ESTATALES	\$12,000,000	\$9,000,000	(\$300,000)	(25)

APORTACIONES FEDERALES	\$8,500,000	\$8,500,000	-	-
PROPIOS	-	\$862,068	\$862,068	-
DONATIVOS	-	\$100,000	\$100,000	-
TOTAL	\$20,500,000	\$18,462,068	\$(2,037,932)	(10)
EGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
EGRESOS	\$20,500,000	\$20,402,039	\$97,691	-
TOTAL	\$20,500,000	\$20,402,039	\$97,691	-

OBSERVÁNDOSE QUE LAS APORTACIONES ESTATALES QUEDARON POR DEBAJO DE LO PRESUPUESTADO POR UN MONTO DE \$3;000,000 QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN DE UN 25 %. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO DESTACÓ OBSERVACIONES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ MISMO, NO DETECTÓ FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, NO SE REPORTARON ANTECEDENTES EN ESE SENTIDO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS

OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS

CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO EN LO RELATIVO A LOS RECURSOS APORTADOS AL FIDEICOMISO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS FUERON EN UN 25 % INFERIORES A LO AUTORIZADO INICIALMENTE, LO QUE LE REPRESENTÓ TERMINAR EL EJERCICIO 2011 CON ADEUDOS IMPORTANTES A PROVEEDORES Y MUY SEGURAMENTE DISMINUIR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DENTRO DEL FESTIVAL SANTA LUCÍA. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ

MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE

CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO

MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE

REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, DE EXISTIR, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY OBSERVACIONES,

RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO DE QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011**, DEL **FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS

OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCIA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ES IMPORTANTE DESTACAR LA VALIOSA PARTICIPACIÓN DE LOS

FIDEICOMISOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DEBIDO A QUE SON PROPICIOS PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA MISMA ENTIDAD Y DE LA SOCIEDAD. COMO LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL FIDEICOMISO FESTIVAL DE INTERNACIONAL SANTA LUCÍA, ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE REALIZAR UN EVENTO ANUAL DE NUEVO LEÓN DE ÍNDOLE CULTURAL, DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE PRIVILEGIA LOS VALORES DE LA IGUALDAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA, BUSCA ABRIR HORIZONTES A LA REFLEXIÓN A TRAVÉS DE LOS DIÁLOGOS, LAS EXPOSICIONES Y LAS EXPRESIONES CULTURALES, TAN NECESARIOS ES HOY EN DÍA EN EL ESTADO CIMENTANDO SUS ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA QUE ENTRA EN UN NUEVO SIGLO BASADO CON EL CONOCIMIENTO. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS REMITIÓ LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011 Y COMO LEGISLADORES ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD DE REVISARLO Y DICTAMINARLO COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. CON LA VISIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS FIDEICOMISOS FUE ANALIZADA LA CUENTA PÚBLICA CONTENIDA EN EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, CONCLUYENDO DE SU ESTUDIO QUE ES DE APROBARSE, PUES EL ERARIO PÚBLICO FUE DESTINADO A CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO. EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE REPRESENTO

VOTARÁ A FAVOR E INVITA A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A QUE VOTEN EN IGUAL SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7533/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE**

HURTADO RODRÍGUEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7537/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7537/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO FISCAL 2011 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL

MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS

PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
a) ACTIVO	\$274,455,505
b) PASIVO	\$4,583,201
c) PATRIMONIO	\$269,872,304
d) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$66,849,010
e) GASTOS	\$77,729,866
f) COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$719,219
g) OTROS GASTOS	\$(1,447,211)
h) DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO DEL PATRIMONIO	\$(11,608,848)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$14,481,616
OTRAS CUENTAS POR COBRAR:	\$10,347,353
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
ACTIVO FIJO	\$249,626,536
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$274,455,505</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$800,906
IMPUESTOS POR PAGAR	\$2,423,284
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$91,115
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$1,267,896
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$4,583,201</u>
<u>PATRIMONIO</u>	
NO RESTRINGIDO	\$(5,994,735)
RESTRINGIDO PERMANENTE	\$275,867,039
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$274,455,055

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA

RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVARON VARIACIONES NEGATIVAS DE LOS VALORES REALES DEL 2011 CON RESPECTO AL OBJETIVO PERO POSITIVAS RESPECTO A LOS VALORES REALES DEL 2010, TAL COMO SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
FLUJO DE VISITANTES ESCOLARES A 3 MUSEOS	CANTIDAD DE ESCOLARES	90,000	109,357	100,728	19,357	8,629
FLUJO DE VISITANTES GENERAL A 3 MUSEOS	CANTIDAD DE VISITANTES	700,000	746,557	680,026	46,557	66,531
FLUJO DE VISITANTES A EVENTOS CULTURALES DE 3 MUSEOS	CANTIDAD DE PÚBLICO	120000	148,625	137,056	28,625	11,569
USUARIOS DE BIBLIOTECA	CANTIDAD DE VISITANTES	6000	5,636	6,131	(364)	(495)
VISITANTES	CANTIDAD	9000	11,888	9,260	2,888	2,628

POR RENTA O FACILITACIÓN DE ESPACIOS	DE PUBLICO					
EVENTOS EN GENERAL DE 3 EVENTOS	CANTIDAD DE EVENTOS	300	647	396	347	251

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN	%
APORTACIONES ESTATALES	\$70,112,000	\$62,750,240	\$7,361,760	10
INGRESOS PROPIOS	\$4,098,770	\$4,098,770	-	
TOTAL INGRESOS	\$74,210,770	\$66,849,010	\$7,361,760	10

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	\$31,551,586	\$29,363,917	\$2,187,669	7
SERVICIOS GENERALES	\$36,829,529	\$32,431,801	\$4,397,728	12
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,730,885	\$1,375,955	\$354,930	21
TOTAL	\$70,112,000	\$63,171,673	\$6,940,327	10

OBSERVÁNDOSE UNA REDUCCIÓN DE UN 10 % EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REAL REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO AL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. HACIENDO EL ENTE LA OBSERVACIÓN DE QUE DURANTE EL EJERCICIO 2011, SE PRODUJERON REDUCCIONES PRESUPUESTALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE, DECRETADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO DESTACÓ OBSERVACIONES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ MISMO, NO DETECTÓ FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA.

SEXTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VIII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO

SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2010. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. ES DE SEÑALAR QUE SE DESPRENDE DEL INFORME DEL RESULTADO QUE DURANTE EL EJERCICIO EN REVISIÓN LAS APORTACIONES ESTATALES FUERON POR UN MONTO DE \$ 62,750,240 DE UN MONTO ORIGINALMENTE PRESUPUESTADO POR \$70; 112,000 REPRESENTANDO UNA REDUCCIÓN DE UN 10 % LO QUE GENERÓ QUE EL ORGANISMO CONCLUYERA EL PERIODO CON UNA DISMINUCIÓN EN SU PATRIMONIO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL
PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS
RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO

LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DEL LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON OBSERVACIONES POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE

AFECCIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. SOLO ES DE RESALTAR LO RELATIVO A LA DISMINUCIÓN EN LAS APORTACIONES REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO AL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, CON LAS CONSIGUIENTES AFECCIONES E INCUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2011. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES

LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA **SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO** DESTINE EN POSTERIORES EJERCICIOS FISCALES AL MENOS LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS AL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. SEXTO.-**REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA **SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO** Y AL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES GUARDAR SILENCIO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD Y CON ELLO PROTEGER EL ERARIO PÚBLICO DEL ESTADO QUE ES DE TODOS LOS CIUDADANOS. AHORA TOCA EL TURNO DE REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, LUGAR EMBLEMÁTICO DEL ESTADO EN DONDE EXISTE EXHIBICIÓN HISTÓRICA MÁS

IMPORTANTE EN EL NORTE DE MÉXICO, UBICADO CERCA DEL SITIO DE LA FUNDACIÓN DE MONTERREY E INAUGURADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994. EN ESTE TENOR, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, APOYAMOS LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, LA CUAL HA SIDO PRESENTADA POR EL MÁXIMO ÓRGANO FISCALIZADOR DEL ESTADO, LA AUDITORIA SUPERIOR. AL NO ADVERTIR IRREGULARIDAD ALGUNA ESTAMOS CIERTOS QUE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DESTINÓ A LOS FINES PROPIOS DEL ORGANISMO, NO EXISTIENDO OBSERVACIONES QUE DEMUESTREN DAÑO AL ERARIO PÚBLICO ES POR LO QUE SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7537/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7555, 7611, 7718, 7805/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE **HACIENDA DEL ESTADO** LE FUERON TURNADOS EN FECHAS 22 DE OCTUBRE DE 2012 **EXPEDIENTE 1) 7555/LXXIII, 29 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIENTE 2) 7611/LXXIII, 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, EXPEDIENTE 3) 7718/LXXIII Y EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, EXPEDIENTE 4) 7805/LXXIII, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. ANTECEDENTES: 7555/LXXIII.** ESCRITO TURNADO EN FECHA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012, PRESENTADO POR EL C. LIC. JAVIER DE LA GARZA Y GARZA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL

CUAL ENVÍA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS INDISPENSABLES PARA LA OPERACIÓN DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. **7611/LXXIII.** OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2013. ES DE DESTACARSE QUE EL PREDICHO PRESUPUESTO FUE APROBADO POR EL PLENO DE CONSEJO DE LA JUDICATURA , EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2012, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE LAS ACOTADAS PARTIDAS SEAN INCORPORADAS A LA INICIATIVA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013. **7718/LXXIII.** ESCRITO PRESENTADO EN FECHA DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012 POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA “GRAL. EMILIANO ZAPATA”, DONDE ANEXAN ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013, POR LA CANTIDAD DE \$79,718,800.00. ASÍ MISMO INFORMAN QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PRESUPUESTO ANUAL SE HACE UN ESTUDIO DE LOS GASTOS BÁSICOS DE LA PREPARATORIA Y SOLICITAN CONSIDERAR QUE TIENEN 8,365 ALUMNOS EN LA INSTITUCIÓN. **7805/LXXIII.** OFICIO

TURNADO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 PRESENTADO POR LOS CC. LIC. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, LIC. ERNESTO P. CEPEDA SERNA Y ARMANDO MEDINA GUTIÉRREZ DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DONDE REFIEREN QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO, AMERITA RACIONALIZAR Y REDUCIR DRÁSTICAMENTE LOS GASTOS NO ESTRICAMENTE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE LA LEY ESTABLECE PARA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; POR LO QUE PROPONEN UNA DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: **I.-** AL REALIZAR UN COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTO APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2010 Y 2011, SE ESTABLECIÓ UN AUMENTO DE 3%. **II.-** AL COMPARAR EJERCICIOS EN DONDE SE REALIZARON ELECCIONES ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2012, CON PRESUPUESTO DE \$325,815,900.00, PARA EL AÑO 2009, PASO A \$448,344,106.00, PARA EL AÑO 2012, POR LO QUE EL PRESUPUESTO AUMENTO EN EL 9.88%. **III.-** COMO PODRÁ COMPROBARSE CON LOS DATOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL NÚMERO DE ELECTORES QUE AUMENTÓ DEL AÑO 2009 AL 2012, FUE MUCHO MENOS QUE EL AUMENTO AL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN ESOS AÑOS, YA QUE LA LISTA NOMINAL EN EL AÑO 2009, FUE DE 3,211,239, MIENTRAS QUE PARA EL AÑO 2012, ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE 3,355,834, POR LO QUE SOLO SE INCREMENTÓ 144,595 ELECTORES,

SIGNIFICANDO ÚNICAMENTE UN AUMENTO NO MAYOR DE UN DÉCIMO DE PUNTO. **IV.-** ADEMÁS, SE TIENE COMO BASE EL HECHO QUE DURANTE LOS AÑOS 2011 Y 2012, HUBO DISPENDIO DE GASTOS, ASÍ COMO MUCHAS ADQUISICIONES QUE SE REALIZARON A PRECIO MUY POR ARRIBA DE LOS PRECIOS DEL MERCADO, ASÍ COMO UNA DESVIACIÓN DE PARTIDAS A USOS DIFERENTES DE LOS FINES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. POR LO QUE PROPONE LA REDUCCIÓN DEL 20% DEL PRESUPUESTO GENERAL TOTAL PARA EL AÑO 2013 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTOS ASUNTOS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN

LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS A) Y G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES VII Y IX LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ EJERCIDO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL ESTADO A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS. EN ESTE SENTIDO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, REALIZAMOS DIVERSOS TRABAJOS A EFECTO DE REVISAR EL CONTENIDO DE LOS DISTINTOS EXPEDIENTES AQUÍ ENUNCIADOS, Y EXPRESAR NUESTRAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS MISMOS QUE FUERON INTEGRADOS EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE FISCAL QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012, Y ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2013, SIN QUE SEA NECESARIO REPRODUCIRLOS EN EL PRESENTE DICTAMEN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE OBSERVAMOS QUE LAS PETICIONES REALIZADAS POR LOS PROMOVENTES YA FUERON ATENDIDAS POR ESTA SOBERANÍA CON LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y

EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN PONENTE SE PERMITE PROPONER A ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE RESOLUTIVO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DAN POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** TÉNGANSE POR CONCLUIDOS Y ARCHÍVENSE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN**

MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ASUNTO ANTES LEÍDO A QUE SE REFIERE A QUE SE REMITEN PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA; ADEMÁS LA SOLICITUD DE UNA REDUCCIÓN DEL 20% DEL PRESUPUESTO GENERAL TOTAL PARA EL AÑO 2013 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. DENTRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO HEMOS ADVERTIDO QUE LAS PETICIONES REALIZADAS POR LOS PROMOVENTES YA FUERON ATENDIDAS POR ESTA SOBERANÍA, CON LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013. EN TAL RAZONAMIENTO, SE TUVO A BIEN DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO Y SOLICITA A ESTA SOBERANÍA HACERLO DE LA MISMA MANERA, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7555, 7611, 7718,7805/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7532/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 05 DE MARZO DE 2013, A LAS 17:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7532/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII**

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS

PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES

DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, NO SE PRESENTA EN EL INFORME EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN VIRTUD DE HABER DEJADO DE TENER ACTIVIDADES, EL ENTE PÚBLICO QUE NOS OCUPA, DESDE EL EJERCICIO 2003.

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
NO CIRCULANTE	

EQUIPO DE TRANSPORTE	\$494,575
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$2,063,783
EQUIPO DE COMPUTO	\$672,065
OTROS ACTIVOS	\$230,579
DEPRECIACIÓN ACULADA	\$(3,230,423)
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$230,579
TOTAL ACTIVO	\$230,579
PATRIMONIO	
NO RESTRINGIDO	\$230,579
TOTAL PATRIMONIO	\$230,579
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$230,579

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN

GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO VI DEL INFORME DE RESULTADOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, NO APLICA EN VIRTUD DE QUE NO HA REALIZADO OPERACIONES DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2003. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, NO APLICA EN VIRTUD DE QUE NO HA REALIZADO OPERACIONES DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2003. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, SE SEÑALAN 2-DOS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, SIENDO LAS SIGUIENTES.-

- 1.- NO OBSTANTE QUE REITERADAMENTE EN EJERCICIOS ANTERIORES SE HA OBSERVADO, QUE NO SE HA CONCLUIDO CON EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE ESTE ORGANISMO, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, AÚN NO HA LLEVADO A CABO LA TERMINACIÓN DE ESTE PROCESO, POR LO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ UNA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN CON EL OBJETO DE CONCLUIR LOS TRÁMITES LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES NECESARIOS QUE CONLLEVEN A DAR FIN AL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO.

2.- NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

DURANTE EL EJERCICIO 2011, NO SE MOSTRARON LAS GESTIONES REALIZADAS PARA RECUPERAR LOS ACTIVOS FIJOS QUE ESTÁN REGISTRADOS EN EL BALANCE GENERAL, YA QUE LA ÚLTIMA COMUNICACIÓN QUE SE ENVIÓ AL CUSTODIO DE LOS BIENES FUE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, AL CIERRE DEL EJERCICIO SU INTEGRACIÓN CONTABLE ES LA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$494,575
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$2,063,783
EQUIPO DE COMPUTO	\$672,065
OTROS ACTIVOS	\$230,579
TOTAL	\$3,461,002

SE REFIERE EN LA RESPUESTA DEL ENTE, QUE LOS BIENES AÚN TODAVÍA SE ENCUENTRAN EN PODER DEL C. HUMBERTO VELA DEL BOSQUE, NO PUDIENDO A LA FECHA RECUPERARLOS POR LO QUE ESTÁN EN PROCESO DE REQUERIRLO NOTARIALMENTE PARA ESE FIN. RESPECTO A LO ANTERIOR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ UNA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN CON EL OBJETO DE CONCLUIR LOS TRÁMITES LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES NECESARIOS QUE CONLLEVEN A OBTENER LOS BIENES Y/O EN SU CASO

DARLOS DE BAJA, LO CUAL, ADEMÁS ES NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO. EN ESE SENTIDO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SEXTO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VIII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2010, SIENDO LO ÚNICO A RESALTAR QUE DE 2-DOS-OBSERVACIONES QUE DERIVABAN EN RECOMENDACIONES FUERON ACEPTADAS POR EL ENTE PÚBLICO POR LO QUE DE ACUERDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUEDA ATENDIDO DICHO APARTADO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE SE PRESENTAN 2-DOS FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO

POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA, LAS CUALES FUERON OBJETO DE LA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DEL LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MOSTRANDO **REINCIDENCIA EN LAS MISMAS POR PATE DEL ORGANISMO. CUARTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE EL ORGANISMO QUE NOS OCUPA NO REALIZÓ ACTIVIDADES POR EL PERIODO 2011, SIN EMBARGO LA MISMA PRESENTA UNA OBSERVACIÓN DE VITAL IMPORTANCIA EN LO CORRESPONDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS QUE SE REFIEREN TODAVÍA ESTÁN EN POSESIÓN DE UN PARTICULAR QUE LOS TIENE EN CUSTODIA POR UN MONTO CONTABLE DE \$3;461,002, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN EL RECHAZÓ DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO, PUES MIENTRAS DICHS BIENES NO SÉ RECUPEREN REPRESENTA UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO, ADEMÁS DE IMPEDIR EL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO, EL

CUAL ESTÁ EN TRÁMITE DESDE EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008, FECHA EN QUE SE NOMBRÓ LIQUIDADOR AL DIRECTOR DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EN ESTA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE PROCEDAN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO VERTIDO EN LA CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INICIE LAS

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS Y ESPECIFICADAS EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **CUARTO.-** SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DEL **CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA**, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE REINTEGREN AL PATRIMONIO PÚBLICO SUS BIENES, CONCRETANDO POSTERIORMENTE LA EXTINCIÓN DE DICHO ORGANISMO. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LORENA CANO LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA. CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA LA FISCALIZACIÓN REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN, APROBACIÓN O RECHAZO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE RECIBEN UN PRESUPUESTO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LO CONCERNIENTE AL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA, A.C., LA OBSERVACIÓN QUE SE LE HACE ES QUE NO HA LLEGADO A EXTINGUIRSE, YA QUE SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN DESDE 2003, Y EN PROCESO DE EXTINCIÓN DESDE EL 2008, EN VIRTUD DE ESTAR PENDIENTE LA RECUPERACIÓN DE UN ACTIVO FIJO. BAJO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, ESTAMOS DE ACUERDO EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN, QUE SE FINQUEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE PUEDA CONCLUIRSE EL FINIQUITO DE DICHO CONSEJO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INVITA A

NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7532/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL EXPRESÓ: “AL NO HABER MÁS ASUNTOS EN COMISIÓN, CONTINUANDO CON NUESTRO ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA ASUNTOS EN LO GENERAL, POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: “HAY MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR...”

C. PRESIDENTE: “SE PREGUNTÓ Y NO...”

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO, NO, NO... LO PASASTE DE CORRIDITO, NI VOLTEASTE A VER...”

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ.

C. PRESIDENTE: “EN DÓNDE ESTÁN, NO ME HAN PASADO... NO ME LOS HA PASADO LA OFICIALÍA...

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR ESO, PERO AQUÍ ESTÁN LEVANTANDO LA MANO...

C. PRESIDENTE: “PREGUNTÉ Y NO ME DIJERON...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ.

C. SECRETARIO: “YA PASASTE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA... -¿YA LO DIJE?-

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TIENE LA PALABRA EL DIP. EDUARDO ARGUIJO... DIPUTADO, ¿EN DICTÁMENES?”.

AL DIRIGIRSE A LA TRIBUNA EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, EXPRESÓ: “EN DICTÁMENES TODAVÍA...

C. PRESIDENTE: “NO... BUENO...

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO YA SE ENCONTRABA POSICIONADO EN LA TRIBUNA.

EN ESE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE, EL C. SECRETARIO Y EL OFICIAL MAYOR DIALOGABAN ENTRE SÍ.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. MIREN, NO SÉ POR QUÉ RAZÓN NO TIENEN TODA LA LISTA DE DICTÁMENES QUE SE VAN A PROCESAR HOY, PERO ESTÁN INTEGRANTES DE LAS COMISIONES

Y LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES QUE TIENEN LOS DICTÁMENES PARA SUBIR. ENTONCES, ÚNICAMENTE ES, VERIFICAR QUE NO FALTE NINGÚN DICTAMEN YA LISTO. INSISTO, NO SÉ POR QUÉ NO ESTÁ EN LA LISTA, PERO LOS DIPUTADOS TODAVÍA TIENEN DICTÁMENES QUE TIENEN LISTOS PARA SUBIR, Y PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ASÍ ES QUE LE PEDIMOS RESPETUOSAMENTE, ÚNICAMENTE QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN HACER USO DE LA ATRIBUCIÓN, YA QUE EN ESTE CONGRESO HEMOS TRABAJADO LOS CUARENTA Y DOS LEGISLADORES DESDE HACE VARIAS SEMANAS Y QUEREMOS SACAR ADELANTE ESTOS DICTÁMENES”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ ES, NADA MAS QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA...

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: “SI NO HUBIERA DICTÁMENES, SÍ”.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO Y EL C. PRESIDENTE, DISCUTÍAN EN LA TRIBUNA CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO Y CARLOS BARONA MORALES, SOBRE EL PUNTO DE INFORME DE

COMISIONES, INSISTIENDO QUE YA SE HABÍA PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SUBIÓ AL ESTRADO EXPRESANDO: “NO, NO PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, SEGUIMOS EN DICTÁMENES, SEGUIMOS EN DICTÁMENES. ¿A QUÉ LE TIENEN MIEDO? SEGUIMOS EN DICTÁMENES ¿A QUÉ LE TIENEN MIEDO?, SEGUIMOS EN DICTÁMENES”.

C. PRESIDENTE: “NO TENEMOS MIEDO...”

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES SUBIÓ A LA TRIBUNA Y DIALOGÓ CON EL PRESIDENTE, EXPRESANDO: “OYE, PRESIDENTE, ¿TÚ YA HABÍAS PASADO AL OTRO PUNTO DEL ORDEN DÍA, O COMO ESTÁ? –SÍ, YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y AHORITA HABLAN DE QUE TODAVÍA HAY DICTÁMENES. ¿PERO YA TE HABÍAN PASADO DE TODOS LADOS, ¿NO?”

C. SECRETARIO: “LOS DICTÁMENES LO SUBEN MAÑANA”.

EN ESE MOMENTO EL DIPUTADO CARLOS BARONA MORALES DISCUTÍA CON LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA MANIFESTANDO QUE PASARAN EL VIDEO PARA VERIFICAR QUE EL C. PRESIDENTE YA HABÍA PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, DIRIGIÉNDOSE AL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, EXPRESÓ: “¿OYE, TRAES ALGO DE GARCÍA TÚ?”.
-SÍ, LA DE GARCÍA- ¿CUÁL? -LA QUE PROCESAMOS ESE DÍA AHÍ-

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A VER SEÑORES, COMO PRESIDENTE TENGO LA ATRIBUCIÓN, YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES. TIENE EL USO DE LA PALABRA A UNO DEL PAN QUE LO TENEMOS REGISTRADO. YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES TIENE EL USO DE LA PALABRA A UNO DEL PAN QUE LO TENEMOS REGISTRADO. YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

VARIOS DIPUTADOS DEL PAN RECLAMABAN AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE NO SE PUEDE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PORQUE TODAVÍA HAY DICTÁMENES QUE PRESENTAR

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO EN ASUNTOS GENERALES”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, EXPRESÓ: “A VER PRESIDENTE, NO PRESIDENTE, ESPÉREME, ESPÉREME...”

EN ESE MOMENTO SUBIERON A LA TRIBUNA LOS DIPUTADOS HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA Y DANIEL TORRES CANTÚ.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ “LE PEDIMOS A LA OFICIALÍA MAYOR PASAR EL VIDEO DONDE YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

PERMANECIENDO EN EL ESTRADO, EL. C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ EXPRESÓ: “TE PEDÍ EL USO DE LA PALABRA QUINTANILLA...ESTOY PIDIÉNDOTE EL USO DE LA PALABRA...

C. PRESIDENTE: “NO PEDISTE...LE PEDÍ, AHÍ ESTÁ EL VIDEO...

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES EXPRESÓ: “DALE OPORTUNIDAD QUE TE ENSEÑE EL VIDEO”.

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, A ESTA SECRETARÍA LE CORRESPONDE LA FACULTAD DE HACER UNA LISTA DE ORADORES PARA LOS ASUNTOS QUE ESTEMOS VIENDO EN EL ORDEN DEL DÍA. LA OFICIALÍA MAYOR NOS CIRCULÓ CUATRO DICTÁMENES, LOS CUALES YA SE LES DIO LECTURA; Y COMO SECRETARIO, LA OFICIALÍA MAYOR NO ME HIZO LLEGAR ESTOS DICTÁMENES. NO HAY NINGÚN PROBLEMA, SE PRESENTAN EL DÍA DE MAÑANA, Y AHORA EL PRESIDENTE YA DICTÓ PASAR A ASUNTOS GENERALES. EL PRESIDENTE

DIO EL USO DE LA PALABRA AL SIGUIENTE ORADOR PARA ASUNTOS GENERALES, QUE ES EL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO”.

EN TRIBUNA Y DESDE LAS CURULES DIPUTADOS DEL PAN, PRI Y PRD HABLABAN A LA VEZ.

C. PRESIDENTE: “LES PEDIMOS A LOS DIPUTADOS TOMAR ASIENTO”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ: “YO LES PIDO RESPETAR EL ORDEN DEL DÍA COMPAÑEROS”.

C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE...

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA EXPRESÓ: “PRESIDENTE, PRESIDENTE, PRESIDENTE...LE ESTOY PIDIENDO EL USO DE LA PALABRA PRESIDENTE”.

CONTINUARON EN EL ESTRADO LOS DIPUTADOS GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, CARLOS BARONA MORALES Y DANIEL TORRES DEL PRI, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA DEL PAN, Y EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUABA EN LA TRIBUNA.

C. PRESIDENTE: “BUENO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO EN ASUNTOS GENERALES”.

VARIOS DIPUTADOS SE INCONFORMARON CON LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE.

C. SECRETARIO: “SOLICITA UN RECESO YA”.

C. PRESIDENTE: “ADELANTE DIPUTADO”.

VARIOS DIPUTADOS CONTINUABAN HABLANDO TODOS A LA VEZ.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL
DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO Y EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO
BALDENEGRO DISCUTÍAN ENTRE SÍ, MANIFESTANDO EL C. SECRETARIO
QUE EL ÚNICO QUE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA ES EL PRESIDENTE,
NI USTED NI YO DAMOS EL USO DE LA PALABRA.

C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “NO SE HABÍA CONCLUIDO CON
EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES...

C. SECRETARIO: “EL PRESIDENTE YA DIO EL USO DE LA PALABRA...

C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “NO, NO.... FUNDAMENTALO,
FUNDAMENTALO...

C. PRESIDENTE: “SEÑORES, LES PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA
TOMAR SUS LUGARES...

C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “YO NO ME CONDUZCO POR USOS Y COSTUMBRES...”

C. SECRETARIO: “A VER, SIEMPRE HEMOS LLEVADO UNA RELACIÓN AQUÍ DE CORTESÍA. SI NOS PASAN LOS ASUNTOS AL VAPOR A ÚLTIMA HORA A SU CONVENIENCIA, NO VAN A PASAR, AQUÍ HAY MESA DIRECTIVA Y SE VA A RESPETAR, ASÍ DE FÁCIL”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: “HAY PROCESOS LEGISLATIVOS QUE NO CONOCEN USTEDES, CUÁL USOS Y COSTUMBRES NI CUÁLES ACUERDOS...”

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO EXPRESÓ: “TE ESTABA PIDIENDO EL USO DE LA PALABRA Y NO LO VOLTEARON A VER”.

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “POR ESO, PERO PIDIÓ EL USO DE LA PALABRA

C. SECRETARIO: “AQUÍ HAY MESA DIRECTIVA Y SE VA A RESPETAR...

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA EXPRESÓ: “USTEDES TAMBIÉN TIENEN QUE RESPETAR AL PLENO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ASÍ ES DIPUTADO. TOMEN ASIENTO. NO TENEMOS MIEDO. SEÑORES DIPUTADOS, LES PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA TOMAR SUS LUGARES”.

EL SECRETARIO Y EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO SEGUÍAN DISCUTIENDO. SUBIENDO A LA TRIBUNA TAMBIÉN LOS DIPUTADOS FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

C. PRESIDENTE: “LES PIDO PASEN A SU ASIENTO. Y LE PEDIMOS A LA SECRETARÍA LEER EL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

VARIOS DIPUTADO CONTINUABAN HABLANDO TODOS A LA VEZ.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. *“ARTÍCULO 158.- SIEMPRE QUE LA PERSUASIÓN NO BASTE PARA CONTENER EL DESORDEN DE LOS ASISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES, EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA LEVANTARÁ SESIÓN PÚBLICA Y PEDIRÁ UN RECESO”*”.

EN EL TRANCURSO DE LA LECTURA, EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: “NO SOMOS ASISTENTES, SOMOS DIPUTADOS. SEÑOR PRESIDENTE, NO SOMOS ASISTENTES, SOMOS DIPUTADOS, SOMOS DIPUTADOS”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ LA DISCUSIÓN CON LOS DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: “EL SEÑOR ESTÁ PIDIENDO EL USO DE LA PALABRA PARA LEER UN DICTAMEN”.

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “ES QUE CUANDO ESTABAS PREGUNTANDO, ERNESTO, CUANDO ESTABAS PREGUNTANDO, NO LO VOLTEASTE A VER”.

C. SECRETARIO: “ÉSTE ES EL LISTADO ORIGINAL QUE NOS MANDARON ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ¿YA?”. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO, DISCÚLPEME DIPUTADO, ESTAMOS...”

C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “NO HABLAMOS EN ASUNTOS GENERALES Y AHORA NI SIQUIERA EN LOS DICTÁMENES, SOY PRESIDENTE DE UNA COMISIÓN...”

C. PRESIDENTE: “SOLICITAMOS YA A LOS DIPUTADOS PASAR A SUS LUGARES PARA...”

VARIOS DIPUTADOS DEL PAN SOLICITABAN EL USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTE: “CUANDO PASEN A SUS LUGARES LOS DIPUTADOS...”

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “CUANDO A USTED LE DÉ LA GANA”.

C. SECRETARIO: “UNA VEZ MÁS EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SECUESTRANDO LA TRIBUNA, COMO AYER QUE SALIERON PARA QUE NO SE PUDIERA TOMAR DECISIONES EN ESTE CONGRESO, AQUÍ ESTÁ LA MUESTRA”.

DESDE LA TRIBUNA EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ EXPRESÓ: “¿A QUÉ LE TIENEN MIEDO, A QUÉ CUENTAS LE TIENEN MIEDO?”

C. PRESIDENTE: “PEDIMOS A LA OFICIALÍA CERRAR POR LO PRONTO EL SONIDO EN LA TRIBUNA”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA PREGUNTÓ: ¿POR QUÉ NO NOS DA EL USO DE LA TRIBUNA PRESIDENTE?”.

C. PRESIDENTE: “EN VISTA DE QUE NO HAY...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ Y EN ESE MOMENTO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA SE POSICIONÓ EN LA TRIBUNA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES PEDIMOS A LOS DIPUTADOS... ESTÁ CERRADA, ESTÁ CERRADA... LES PEDIMOS DE NUEVA CUENTA... AL NO HABER CONDICIONES PARA SEGUIR CON LA SESIÓN, SE DA POR TERMINADA LA DEL DÍA DE HOY”.

EL C. PRESIDENTE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:
Por M. de Ley

DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.